



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO  
( **0050** ) 30 ENE. 2020

*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"*

**EI MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015, artículo 8 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es la agencia líder mundial en la promoción de asentamientos humanos social y ambientalmente sostenibles, así como de una vivienda adecuada para todos. Teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan las ciudades y otros asentamientos humanos, Naciones Unidas estableció en el año 2001 el Foro Urbano Mundial, con el propósito de examinar la creciente urbanización y su impacto en las comunidades, ciudades, economías, cambio climático y políticas.

Que en la actualidad, el Foro Urbano Mundial, organizado y convocado por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es la conferencia más importante e inclusiva sobre los desafíos urbanos, al reunir diversos actores como líderes nacionales, ministros, gobiernos locales, académicos, empresarios, entre otros.

Que en esta ocasión, la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 8 al 13 de febrero de 2020.

Que la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial tendrá como lema central "*Ciudades de Oportunidades: Conectando Cultura e Innovación*", y su objetivo principal es evaluar los enfoques y prácticas innovadoras emergentes para aprovechar la cultura y la innovación como impulsores de la urbanización sostenible. Adicionalmente, en ésta sesión se pretende incrementar la coordinación y cooperación entre las partes interesadas, razón por la cual, ONU-Hábitat promueve la participación de autoridades nacionales y locales.

Que el doctor Jonathan Tybalt Malagón González, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio ha sido invitado a asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se realizará en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, evento en el cual participará como orador en: (i) la sesión especial: "*La Migración y la Ciudad Abierta: El papel de la Cultura en la creación de sociedades inclusivas*", y (ii) el evento de relacionamiento:



*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"*

*"Estrategias integradas de vivienda: hacia la urbanización sostenible y la regeneración urbana".*

Que adicionalmente, en el marco de la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, el ministro participará en la Mesa Redonda de Ministros y en la Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe, en las cuales los asistentes deliberarán sobre los vínculos entre la urbanización y la Agenda 2030.

Que es de suma importancia la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del ministro, para exponer los esfuerzos y programas de la entidad encaminados a garantizar la implementación de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover la dinamización de la productividad del Sistema de Ciudades mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano.

Que teniendo en consideración el contexto del Foro, la diversidad de actores y cooperantes que asistirán al mismo y la importancia de la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los diferentes espacios identificados, se requiere el acompañamiento de un equipo especializado en el manejo de relaciones internacionales que en el pasado ha acompañado estas comisiones de altos funcionarios del Ministerio en el exterior. En este sentido, es pertinente contar con la participación del funcionario Hugo Alonso Bahamón Fernández, quien acompañará y asesorará al ministro en materia de cooperación, teniendo en cuenta los lineamientos de política, criterios y áreas prioritarias del Gobierno Nacional.

Que el asesor Bahamón Fernández, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, tiene entre otras funciones las de asesorar, orientar y articular la participación del Gobierno Nacional en el plano internacional; analizar y evaluar las políticas, estrategias y proyectos en materia de cooperación internacional; y adelantar gestiones necesarias para promover el intercambio de experiencia, el fomento de la cooperación financiera, técnica y tecnológica, de acuerdo a las modalidades de cooperación.

Que el funcionario Hugo Bahamón ha liderado en la entidad la articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades competentes en relación con la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Colombia, ha acompañado los esfuerzos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por posicionarse como un líder global en materia de desarrollo urbano, y está a cargo de la cooperación con países de América Latina y el Caribe para el desarrollo del plan de trabajo propuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como presidente de la Organización de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de Latinoamérica y el Caribe (MINURVI).

Que el doctor Bahamón Fernández apoyará y asesorará al Ministro en el establecimiento del diálogo e identificación de oportunidades de cooperación con otros actores relevantes en materia de desarrollo urbano tales como ministros de vivienda y urbanismo de otros países, instituciones académicas, expertos en el tema y organismos multilaterales, para incentivar el intercambio de experiencias tanto en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, como en el desarrollo de Políticas Urbanas Nacionales, en concordancia con las prioridades establecidas en las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo.



*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"*

Que en el marco del Foro, se sostendrán reuniones bilaterales con el Programa Global de Ciudades Futuras del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido, la Fundación del Príncipe para la construcción de la comunidad, y el Instituto de Recursos Mundiales, con el propósito de explorar líneas de cooperación y revisar proyectos en materia de desarrollo urbano sostenible, las cuales serán lideradas por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el funcionario Hugo Bahamón Fernandez, lo asesorará y apoyará en la participación de las mismas.

Que el Banco Mundial extendió invitación al doctor **HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.729.480, Asesor 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, que cubre los tiquetes aéreos, hospedaje y gastos básicos de manutención, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, por lo que la comisión no causa erogación presupuestal para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelo, la comisión inicia el 7 de febrero y finaliza el 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política y el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorizó la documentación relativa de la comisión al exterior del funcionario **HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ**, para continuar el trámite respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar al funcionario **HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.729.480, Asesor 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para aceptar la invitación realizada por el Banco Mundial quien asumirá los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y gastos básicos de manutención para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos días de desplazamiento.

**Artículo 2.** Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario **HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.729.480, Asesor 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, para asesorar al Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio durante la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

**Artículo 3.** El doctor **HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ**, debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia al Grupo de Talento Humano, sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.



*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior"*

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 ENE. 2020

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes Asesora Secretaria General/ Hugo Alonso Bahamón Asesor Despacho del Ministro/Maria Paula Zapata- Contratista  
Aprobó: Judith Millan Durán - Secretaria General

